

EL AGENTE INTERVENTOR DE: GRUPO "EMPREDEDORES" O "GGQIGHQIXCQJGD"; AURA CATALINA GUTIERREZ CAMACHO C.C.1.007.105.662; ZULLY JOHANNA BOTELLO TERE C.C. 1.023.931.596; ARYENSON VIDAL TROCHEZ C.C. 1.112.221.633; EDWARD ENRIQUE GÓMEZ CARRILLO C.C. 91.532.226; MARIO ALEXANDER.ROMERO SALCEDO C.C. 7.635.887; JENNY MARIA CHAVERRA SALCEDO C.C. 57.462.458, COMO ADMINISTRADORES DEL GRUPO. LUZ PIEDAD POSADA GUEVARA C.C. 33.994.344; SECIA CHAVERRA SALCEDO C.C. 1.082.246.313; CLEOFE MARIA LÓPEZ MONTESINO C.C. 39.069:254; JAIME LUIS DIAZGRANADOS ALMARALES C.C. 72.287.288; JESUS HERNANDO VIDAL ARIAS C.C. 6.419.057; ELVER VILLAMIL C.C. 6.910.517; JOSE DEIBY VIDAL VIDAL C.C.6.406.948; ALICIA RUBIO MORALES C.C. 28.627.839; JOSE EDILSON VINAZCO OTAVO C.C. 1.032.423.075; BERTA BEATRIZ BERDUGO ZUÑIGA C.C. 39.025.115; RODRIGO ANTONIO VILLAREAL PARRA C.C. 1.113.645.913; JORGE OSVALDO DIAZ URREA C.C. 14.252.852; WILFRAN ROMAN PEÑA CLAVIJO C.C. 14.013.549; ROSALBA MELÉNDEZ.GÁFARO C.C. 37.547.844; MILTON GARCÍA LINARES C.C. 15.878.470; ALEYDA QUINTERO QUIROGA C.C. 29.704.497; PEDRO MAESTRE C.C. 85.446.553; DORA ELIZABETH MARTINEZ C.C. 1.030.673.287; YENIS PAOLA DIAZ JIMÉNEZ C.C. 1.067.031.895; ANA MILENA GUERRERO C.C. 37.278.746; CARMEN ARPUSHANA BALLESTA C.C. 1.065.641.296; ANDRES MALDONADO LOZANO C.C. 72.296.040; MY LEYDY YOJANA MORALES SIERRA C.C. 52.999.091; GERARDO TOLOZA MARTINEZ C.C. 914.66.097; JANIER TROCHEZ CASTRO C.C. 94.326.796; HÉCTOR GARCIA PASO C.C. 85.444.572; MANUEL SALVADOR SANCHEZ ESPINOSA C.C. 6.415.286; YOLANDA CASTILLO TRIANA C.C. 40.245.298; MARIA DEL PILAR ZAMBRANO NAVARRO C.C. 52.339.360; MARIA ROSMIRA PRECIADO PEREZ C.C 22.058.300.

AVISA E INFORMA:

El día 23 de Marzo de 2017 el Agente Interventor designado por la Superintendencia de Sociedades profirió la Decisión 001 por medio de la cual se decidió sobre las solicitudes de devolución de dinero que debieron presentarse oportunamente en el proceso de intervención de las personas arriba mencionadas.

De conformidad con el contenido de esta Decisión se informa:

1. Hoy 23 de Marzo de 2017 se publica el presente aviso por medio del cual se informa la expedición de la Decisión 001 de 2017 y se inicia el término de su notificación por tres (3) días siguientes comunes hasta el día 26 de Marzo de 2017.
2. Contra lo contenido en la Decisión 001 de 2017, procederá el recurso de reposición ante el Agente Interventor, el cual podrá interponerse personalmente o por medio de su remisión mediante correo certificado a la Carrera 7B BIS No 126-36 En la ciudad de Bogotá. El recurso deberá venir acompañado de las pruebas que se pretendan hacer valer, dentro de los tres días siguientes a la expedición de la providencia, esto es entre los días 24, 25 y 26 de Marzo de 2017 en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM.
3. El contenido completo de la Decisión 001 de 2017 puede ser consultado en la página web de la Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co o en la Carrera 7B BIS No 126-36 en el horario de 8:00AM a 5:00PM.

PAULA MARCELA MOLANO MORENO

AGENTE INTERVENTOR

Teléfono: 4849185

CORREO ELECTRONICO: paula_marcela_m@hotmail.com